



Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A 2025-26

La escuela Mira Loma y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describa como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

Los maestros de la escuela secundaria Mira Loma se comprometen a brindar una experiencia escolar a todos los estudiantes y a cumplir con las siguientes responsabilidades lo mejor que puedan:

1. Enseñar y revisar material desafiante para ayudar a los estudiantes a aprender las habilidades necesarias para estar preparados para la universidad y la vida profesional. Monitorear el progreso de los estudiantes en los estándares del nivel de grado utilizando evaluaciones formativas para diferenciar y ayudar a todos los estudiantes a aprender.
2. Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, positivo y saludable para el éxito académico y socioemocional de su hijo.
3. Capacitar a los estudiantes para que supervisen su progreso académico mediante la comunicación de criterios de éxito claros.
4. Proporcionar un currículo basado en estándares diseñado para satisfacer las necesidades académicas de su hijo.

Describa como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;

- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.

La escuela secundaria Mira Loma ofrece varias oportunidades para que los padres participen en la escuela de sus hijos.

Algunas de las actividades son:

1. Las reuniones de padres y maestros son constantes. El maestro, el padre, el estudiante, el consejo o el administrador pueden solicitar una reunión.
2. Los mensajes de Parent Square se envían regularmente según sea necesario desde el maestro y la escuela.
3. A menudo se realizan llamadas a casa y los servicios de traducción están disponibles a pedido.
4. Correos electrónicos: los padres y maestros utilizan correspondencia por correo electrónico.
5. El embajador clasificado de la escuela actualiza el sitio web de forma continua para garantizar que la información esté actualizada.
6. Actualización del libro de calificaciones. Los maestros actualizan el libro de calificaciones al menos una vez cada dos semanas.
7. 90% de nuestros padres han actualizado su información anual de forma digital, lo que garantiza que los padres puedan acceder a las calificaciones y otra información de sus hijos.

Los padres pueden participar en MLMS a través de:

1. Consejo Escolar (SSC)
2. Club de refuerzo de padres
3. Padres voluntarios para Mountain Lion Boutique, ROAR Days, etc.
4. Lattes y liderazgo
5. Consejo Escolar Comunitario
6. Comité Consejero de Alumnos Aprendices de Inglés
7. Consejo Consultivo del Distrito
8. Consejo Asesor de Padres Afroamericanos
9. Educación para Alumnos Dotados y Talentosos Reunión

Este Contrato fue establecido por la escuela Mira Loma el 11/5/25 y tomará efecto para el plazo de 2025-2026. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: 15 de diciembre del 2025.

Lindsay Connell, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

11/5/25

Fecha

Departamento de Educación de California
abril de 2020